

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Resolución de Secretaría de Descentralización

N° 0014-2021-PCM/SD

Lima, 18 de mayo de 2021.

VISTO:

El Memorando N° D00012-2021-PCM-SSDT de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial que remite el Informe N° D000001-2021-PCM-SD-MBR mediante el cual se presenta el proyecto de Guía Metodológica para el diseño de modelos base de provisión de bienes y servicios en el marco de los Lineamientos para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios; así como el Informe N° D0000040-2021-PCM-SD que recomienda aprobar el mencionado proyecto de Guía Metodológica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 20 y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que Regula las Políticas Nacionales se establece que los Ministerios con competencias compartidas determinan los roles y responsabilidades para cada nivel de gobierno, a través del establecimiento de modelos de provisión de bienes y servicios orientados al ciudadano.

Que, el referido artículo precisa que, para la construcción de los modelos de provisión de bienes y servicios, el Ministerio debe identificar el bien o servicio; los roles y responsabilidades de cada nivel de gobierno; y, los principales problemas o puntos críticos que dificultan la entrega o provisión del bien o servicio, conforme a la metodología que apruebe la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, en ese sentido, la Tercera Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, establece que mediante Resolución de Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros y con la opinión técnica previa de la Secretaría de Gestión Pública, se aprueba la directiva que contenga los lineamientos que deben seguir los Ministerios con competencias compartidas para elaborar, de manera progresiva, los modelos de provisión de bienes y servicios.

Que, en atención a ello, la Secretaría de Descentralización con la opinión técnica previa favorable de la Secretaría de Gestión Pública, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 011-2020-PCM-SD aprobó los Lineamientos para la elaboración de los modelos de provisión de bienes y servicios, y determinó que podía emitir disposiciones complementarias a dichos lineamientos para orientar a los Ministerios con competencias compartidas en la implementación de los referidos lineamientos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 096-2021-PCM, se aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2021, en la que se reflejan no sólo las transferencias de funciones, programas, fondos o proyectos pendientes de transferencia, sino también los avances progresivos en la formulación e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios por parte de los Sectores.

Que, en ese marco, la Secretaría de Descentralización del Viceministerio de Gobernanza Territorial ha elaborado y validado una guía metodológica para el diseño de los modelos base de provisión de bienes y

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

servicios, a efectos de que se constituya en una herramienta de consulta para los profesionales de los sectores que están encargados de diseñar dichos modelos de provisión de bienes y servicios.

Que el artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM, en su inciso b) establece que la Secretaría de Descentralización propone normas y aprobar directivas y resoluciones, lineamientos e instrumentos técnicos, en materias de su competencia, así como supervisa su cumplimiento.

En uso de las funciones dispuestas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la "Guía Metodológica para el diseño de modelos base de provisión de bienes y servicios" que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Subsecretaría de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Descentralización la aplicación de la referida Guía Metodológica, como un documento orientador para los Ministerios con competencias compartidas en la implementación de los "Lineamientos para la elaboración de los modelos de provisión de bienes y servicios".

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de la Secretaría de Descentralización en el diario oficial El Peruano, y establecer que la guía aprobada por la presente Resolución sea publicada en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/) y en el Portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm) el mismo día de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4.- La presente resolución entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por RUIZ
ROSALES Maximiliano FAU
2016899926 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.05.2021 15:25:35 -05:00

MAXIMILIANO RUIZ ROSALES
SECRETARIO DE DESCENTRALIZACIÓN
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACIÓN
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

GUIA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE MODELOS BASE DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



Firmado digitalmente por RUIZ
ROSALES Maximiliano FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:24:25 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI
SANCHEZ Javier Alexander FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:22:26 -05:00

Mayo 2021





Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| SIGLAS Y ACRÓNIMOS | 3 |
| I. INTRODUCCIÓN | 4 |
| II. OBJETIVO DE LA GUIA METODOLÓGICA | 5 |
| III. FINALIDAD | 5 |
| IV. BASE LEGAL..... | 5 |
| V. MODELO DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS..... | 6 |
| 5.1 Acciones previas a la elaboración de un modelo base de provisión de bienes y servicios6 | |
| 5.2 Elaboración del modelo base de provisión de bienes y servicios..... | 9 |
| Etapa 1: Caracterización del bien o servicio..... | 9 |
| Paso 1: Definición del objetivo del bien o servicio..... | 9 |
| Paso 2: Identificación del proceso y de los actores de la operación actual | 12 |
| Paso 3: Identificación de los problemas en la operación actual de la provisión del bien o servicio | 15 |
| Etapa 2: Propuesta de mejora de la provisión del bien o servicio | 17 |
| Paso 1: Identificación de las acciones y de los actores de la propuesta mejorada de provisión del bien o servicio..... | 17 |
| Paso 2: Asignación de roles y ajustes en el nivel regional y local conforme a las restricciones | 19 |
| Paso 3: Asignación de roles y ajustes en el nivel nacional conforme a las restricciones.... | 23 |
| VI. RESPONSABILIDADES EN LA ELABORACIÓN DE LOS MODELOS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS..... | 24 |
| 6.1 Responsabilidad de los sectores con competencia compartidas..... | 24 |
| 6.2 Responsabilidad de la Secretaría de Descentralización | 24 |
| VII. PROCESO DE VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO MODELO BASE | 24 |
| VIII. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO MODELO BASE | 25 |
| IX. ANEXOS..... | 27 |
| Anexo 1: Definiciones | 27 |
| Anexo 2: Principios para el diseño de los modelos base de provisión de bienes y servicios .. | 31 |
| Anexo 3: Constitución del Equipo Técnico Sectorial (ETS) responsable del diseño del modelo base del Ministerio con competencias compartidas | 33 |
| Anexo 4: Cumplimiento de condiciones para ser un servicio prestacional..... | 34 |
| Anexo 5: Matrices de delimitación de competencias del sector (Ejemplo sector agricultura)36 | |



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:25:09 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:23:04 -05:00





Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Anexo 6: Modelo de Ficha de Procesos..... 39
Anexo 7: Ejemplo de Formato de Identificación de Problemas 41

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

| | |
|---------------|---|
| APNOP | Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos |
| CEPLAN | Centro Nacional de Planeamiento Estratégico |
| ETS | Equipo Técnico Sectorial |
| Modelo | Modelo de provisión de bienes y servicios |
| PCM | Presidencia del Consejo de Ministros |
| SD | Secretaría de Descentralización |
| SGP | Secretaría de Gestión Pública |



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:23:12 -05:00





Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación de la Política General de Gobierno al 2021, específicamente del Eje 05. Descentralización efectiva para el desarrollo, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) aprobó los "Lineamientos para la elaboración de los modelos de provisión de bienes y servicios" mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 011-2020-PCM/SD, dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 029-2018-PCM¹ que aprueba el "Reglamento que regula las Políticas Nacionales" y en el que se establece que los ministerios con competencias compartidas definen los roles y responsabilidades para cada nivel de gobierno a través del establecimiento de modelos de provisión de bienes y servicios orientados al ciudadano.

Los sectores con competencias compartidas deberán, en mérito a las normas mencionadas, elaborar, aprobar e implementar junto a los otros niveles de gobierno los modelos para la provisión de bienes y servicios de manera progresiva.

Consideramos de suma importancia la implementación de estos modelos para ordenar, precisar, coordinar y articular la intervención de los diferentes actores y niveles de gobierno a fin de que sean más eficientes en la prestación de bienes y servicios a los ciudadanos. Por lo que la Secretaría de Descentralización (SD) busca contribuir a facilitar esta implementación, iniciando con la elaboración de herramientas como Guías Metodológicas para ese propósito. Y, en particular, que sirvan de referencia y consulta a los profesionales de los sectores que están encargados de diseñar los modelos de provisión.

Como lo establecen los Lineamientos para la elaboración de los modelos de provisión de bienes y servicios aprobados mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 011-2020-PCM/SD, un hito en ese proceso es la elaboración de un Modelo Base de provisión de bienes y servicios, que dará pie posteriormente al Modelo ajustado, modelo que finalmente se implemente para la prestación de los bienes y servicios a los ciudadanos o administrados.

Por lo que, en esta oportunidad la Secretaría de Descentralización, pone a disposición de los sectores una herramienta que facilitará la elaboración de los modelos base para la provisión de bienes y servicios, que hemos denominado "GUIA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE MODELOS BASE DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS", la cual esperamos contribuya a que los Sectores, tomándola como referencia, inicien este proceso tan importante para mejorar la calidad de la provisión de bienes y servicios, la generación de valor público y la optimización de los recursos públicos.

Finalmente, somos conscientes que este proceso deberá mejorarse progresivamente y, por lo tanto, es un proceso de mejora continua incremental, pero es imperioso iniciarlo; en la perspectiva de tener una administración pública al servicio de los ciudadanos.

¹ Modificado mediante Decreto Supremo N° 031-2021-PCM



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 22:26:45 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 13:23:24 -05:00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

II. OBJETIVO DE LA GUIA METODOLÓGICA

Establecer pautas, procedimientos y orientaciones metodológicas para la elaboración del modelo base para la provisión de un bien o servicio prestacional, por parte de los ministerios con competencias compartidas.

III. FINALIDAD

Orientar la intervención del Estado, en sus tres niveles de gobierno, en el territorio nacional para lograr eficiencia y efectividad en la provisión de bienes y servicios a cargo de dos o más niveles de gobierno con competencias compartidas, en beneficio de los ciudadanos, mediante el diseño y la operación de modelos de provisión de bienes y servicios.

IV. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- c. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- d. Ley N° 28273, Ley del Sistema de acreditación de los gobiernos regionales y locales.
- e. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- f. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Gobiernos Locales
- g. Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- h. Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- i. Decreto Supremo N° 029-20018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las políticas nacionales
- j. Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema de Modernización de la Gestión Pública.
- k. Lineamientos N° 001-2019-SGP, Principios de Actuación de la Modernización de la Gestión Pública.
- l. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2021-PCM/SGP que aprueba la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de servicios en el sector público.
- m. Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP "Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública".
- n. Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado con Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, y sus modificatorias.
- o. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 11-2020-PCM/SD que aprueba los Lineamientos para la elaboración de los modelos de provisión de bienes y servicios.



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:27:03 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:23:35 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

V. MODELO DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

5.1 Acciones previas a la elaboración de un modelo base de provisión de bienes y servicios

Constitución del Equipo Técnico Sectorial (ETS) responsable de la elaboración del modelo base del Ministerio con competencias compartidas

El Ministerio que va a formular el modelo base de provisión de bienes o servicios requiere constituir un equipo técnico, al que se le asigne la responsabilidad de conducir el diseño del modelo base, mediante un documento formal que será remitido a la Secretaría de Descentralización. Para tal efecto, se podrá utilizar el modelo del anexo 3 de la presente guía.

Este equipo técnico podrá hacerse cargo de la elaboración de uno o más modelos de provisión de bienes o servicios, para lo que se recomienda que participen profesionales que estén relacionados al proceso de provisión de los bienes o servicios seleccionados.

La Secretaría General del Ministerio deberá coordinar las acciones de los equipos técnicos y monitorear el avance.

El equipo técnico estaría conformado por:

- i) Un representante de alta dirección responsable de la formulación de los modelos base a cargos del sector.
- ii) Un funcionario, conector de los aspectos de planeamiento y presupuesto relacionados con la provisión del bien(es) o servicio(s) seleccionados por el sector, de preferencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces.
- iii) Un representante de la Oficina de Descentralización, encargado de las coordinaciones con los gobiernos regionales y/o locales, o quien haga sus veces.
- iv) Uno o más funcionarios a cargo de los aspectos técnicos necesarios para la formulación del modelo base, entre los que se deberá incluir funcionarios de programas u organismos adscritos al sector que tengan responsabilidad directa en la provisión del bien o servicio.

El equipo técnico coordinará con los representantes de la SD de la PCM para la atención de dudas o consultas sobre el proceso metodológico y/o contenidos, durante la elaboración del documento.



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:27:20 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:23:53 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Definición de los servicios prestacionales en los Sectores con competencias compartidas: Cumplimiento de condiciones

Para definir si el servicio es prestacional y está relacionado a una competencia compartida, se usará el formato del anexo N° 4: Cumplimiento de las condiciones para ser un servicio prestacional, en el cual, deberá dejar identificado si se cumplen las dos condiciones básicas:

- Condición 01: ¿Es servicio prestacional?
 - ¿Se deriva de una función prestacional? En caso de que la respuesta fue SI, precisar cuál función prestacional y la norma/numeral donde está establecida.
 - ¿Qué prestación se da a la ciudadanía? Es necesario precisar la prestación.

No son servicios prestacionales aquellos servicios que implican el otorgamiento de derechos como consecuencia de la función reguladora, inspectora o sancionadora del Estado, que implican una transacción entre la ciudadanía y una entidad pública y el otorgamiento de derechos como las licencias, autorizaciones, concesiones, emisión de certificados u otros documentos oficiales; lo que incluye a los procedimientos administrativos² o trámites, los servicios prestados en exclusividad³ y los servicios no exclusivos⁴.

- Condición 02: ¿Se enmarca en una competencia compartida?
Precisar cuál es la competencia compartida y la norma / numeral donde está establecida.



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:27:36 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:24:07 -05:00

² Son el conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades públicas, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de las personas. Los procedimientos administrativos están compendiados en el TUPA que aprueban las entidades, en el que se precisa la tasa que debe pagar el ciudadano en contraprestación por el bien o servicio que se le brinda.

³ Son prestaciones que las entidades se encuentran facultadas a brindar en forma exclusiva, es decir, cuando existe una norma expresa que autoriza brindar este servicio. Los servicios con exclusividad culminan en su otorgamiento. Asimismo, para que un servicio sea catalogado como servicio en exclusividad, no debe haber un tercero o privado brindándolo en el ámbito de la entidad pública. Son compendiados en el TUPA que aprueban las entidades, en el que se precisa la tasa que debe pagar la ciudadanía en contraprestación al bien o servicio que se le brinda. Ejemplo: atención en el Centro de Conciliación Extrajudicial de la DEMUNA, venta de nichos en el cementerio municipal, servicio de alojamiento en el hotel municipal, uso de instalaciones del camal municipal, entre otros.

⁴ Se refiere a los servicios que pueden ser prestados también por entidades del sector privado y que se brindan a partir de un pago efectuado previamente. Ejemplos: Municipalidades que alquilan maquinaria, realizan el servicio de fotocopia, alquilan locales, entre otros.



Como ejemplo, se presenta un cuadro de cumplimiento de condiciones para ser un servicio prestacional:

Cumplimiento de condiciones para ser un servicio prestacional

| N° | Servicios que requieren desarrollo de modelo de provisión | Breve caracterización del servicio | Condición 01: ¿Es servicio prestacional? de | | Condición 02: ¿Se enmarca en una competencia compartida? | Entidad del Sector que tiene la responsabilidad principal |
|----|--|--|--|---|---|---|
| | | | ¿Se deriva de una función prestacional? | ¿Qué prestación se da a la ciudadanía? | | |
| 01 | Servicio de prestación de agua y saneamiento en hogares rurales | Consiste en la provisión de una fuente de agua potable dentro de la vivienda y una Unidad Básica de Saneamiento en el predio | Sí. Está contenido en el artículo 14.1 del DL 1280, cuyo alcance está relacionado con el servicio de saneamiento en el ámbito rural | Acceso y uso de agua potable, y disposición sanitaria de excretas | Sí. Se comparte competencia en los tres niveles de gobierno. (Art. 80 numeral 2.1 de la Ley de Municipalidades) | MVCS-DGPRS MVCS-PNSR |

Esta sustentación incluye una breve mención de las competencias compartidas en las que intervienen dos o más niveles de gobierno establecidas por alguna norma legal. Se recurrirá a información secundaria, para ello es importante identificar los documentos que serán analizados, asegurándose que los mismos abarquen los diferentes aspectos que involucran la provisión del bien y/o servicio, tanto en lo referido a su diseño como a su operatividad. Se recomienda utilizar, por lo menos, los siguientes documentos en el análisis:

- Ley de Organización y Funciones del Ministerio correspondiente, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley Orgánica de Municipalidades.
- Normas sustantivas y técnicas relacionadas a la provisión del bien y/o servicio.
- Documentos de políticas y planificación del gobierno nacional como de los gobiernos regionales y locales (Por ejemplo, PESEM, PEI, POI).
- Documentos relacionados a la organización de las entidades que participan en la provisión (Por ejemplo, Reglamento de Organización y Funciones, otros documentos de gestión).
- Modelo operacional de los Programas Presupuestales relacionados con la provisión del bien y/o servicio.
- Documentos relacionados a la gestión y planificación del presupuesto e inversiones tanto del sector como de los gobiernos regionales y locales.

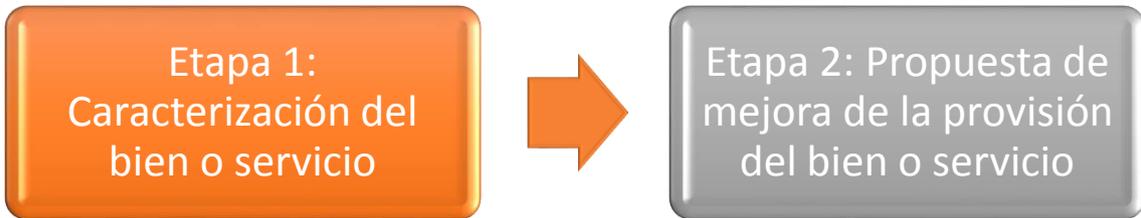


La información sistematizada en un cuadro debe incluirse como un anexo al documento modelo base, tomando como referencia el ejemplo presentado en el anexo 5.

5.2 Elaboración del modelo base de provisión de bienes y servicios

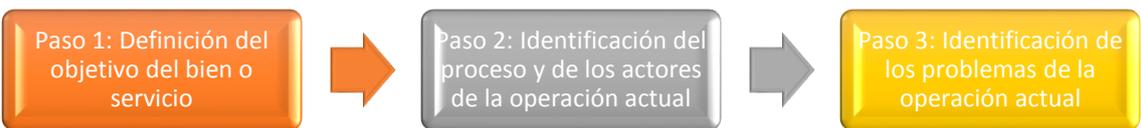
La formulación del modelo base de provisión de bienes y servicios es responsabilidad del Ministerio con competencias compartidas y puede contar con la colaboración de los niveles de gobierno que participan en el proceso de provisión de bienes y servicios.

La formulación de los modelos base comprende dos etapas:



Etapa 1: Caracterización del bien o servicio

La caracterización del bien o servicio tiene 3 pasos:



Paso 1: Definición del objetivo del bien o servicio

Definir el objetivo de la provisión del bien o servicio implica la identificación de este, así como su alcance y sus atributos. Para ello nos planteamos como pregunta central:

¿Qué queremos proveer?
Identificar la necesidad que demanda el ciudadano, así como, la finalidad y alcance del servicio

Para lograr esta identificación, se puede partir el análisis desde 3 aspectos:





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría de Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

| ¿Qué necesidad se busca resolver? | ¿Qué alcance tiene el bien o servicio? | ¿Qué atributos tiene el servicio? |
|---|--|---|
| <i>Finalidad. Necesidades de la ciudadanía que limitan su desarrollo (social, económico, ambiental y humano)</i> | <i>Escala que tiene el bien o servicio, tamaño del área de influencia que debe considerar la provisión del bien o servicio</i> | <i>Características o cualidades que tienen la provisión de bienes o servicios⁵.</i> |
| <p>Preguntas orientadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la finalidad esperada en la provisión del bien y/o servicio, desde la visión del ciudadano? ¿Qué derechos y/o intereses de los ciudadanos se protegen/satisfacen a través de la provisión del bien y/o servicio? ¿De qué manera se perjudica el ciudadano si el bien y/o servicio no es provisto de manera adecuada? | <p>Preguntas orientadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Qué población se beneficia con la provisión del bien y/o servicio? ¿Cuál es el ámbito de intervención en la provisión del bien y/o servicio? ¿Este varía dependiendo del tamaño de la unidad productora de servicios? ¿La provisión del bien y/o servicio varía dependiendo de las características territoriales, dado cierto nivel tecnológico vigente? ¿Existen otros actores, distintos a los ciudadanos que reciben el bien y/o servicio, que se benefician? | <p>Preguntas orientadoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Qué características o cualidades son relevantes en la entrega del bien y/o servicio para el ciudadano? ¿Qué características o cualidades no pueden dejar de ser atendidas en la provisión del bien o servicio, y cuya inexistencia torna en irrelevante el bien y/o servicio para el ciudadano? |

Estos aspectos deben estar debidamente sustentados y caracterizados en el documento del modelo base.

Necesidad que se busca resolver (ejemplos)

- *Necesidad del productor agropecuario para adquirir conocimientos técnicos para mejorar su proceso productivo y, de esa manera, asegurar que se produzcan alimentos que cumplan con estándares mínimos de calidad para su comercialización.*
- *Mejorar la cadena productiva y el acceso a mercados de los productos de pequeños agricultores, y en consecuencia mejorar los ingresos familiares, reducir la pobreza y contribuir a la seguridad alimentaria.*

⁵ Considerar los conductores que impactan en la satisfacción de las personas establecidos en la Norma Técnica de Gestión de la Calidad de Servicios en el sector público



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:28:43 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:24:45 -05:00



Alcance del Servicio (ejemplos)

Algunas formas de presentar la información sobre el alcance del servicio pueden ser por área de influencia, por temática, entre otros. Estos aspectos deben estar desarrollados en el texto del documento. Algunos ejemplos a continuación;

Por área de influencia

- *Pequeño productor agropecuario de todo el territorio nacional (asociados y no asociados)*
- *Familias que viven en zonas rurales (nivel de distrito y centros poblados)*

Según la temática de la asistencia técnica

- *Tecnología para la mejora de la productividad*
- *Capacitación para la gestión comercial*

Según tipo de mercado

- *Articulación con el mercado interno*
- *Articulación con el mercado externo*

Atributos del servicio (ejemplos)

Algunos ejemplos de atributos para diversos servicios se presentan a continuación:

Servicio de asistencia técnica a la pequeña agricultura

| | |
|-----------------------|---|
| Oportunidad | El pequeño agricultor debe recibir la Asistencia Técnica en el momento adecuado, en función al ciclo vegetativo y las fases de producción. |
| Calidad | La información y acompañamiento técnico que se brinda al pequeño agricultor debe ser actualizada y seleccionada de acuerdo con la calidad de la información que esta demande. |
| Confiabilidad | La Asistencia Técnica que se brinda permite desarrollar y mejorar las capacidades técnicas del pequeño agricultor, generando confianza e incrementando su participación. |
| Sostenibilidad | El pequeño agricultor recibe acompañamiento permanente en la adopción de nuevas prácticas para la producción agrícola y su implementación, y asegurarse de la apropiación y continuidad de estas en tanto genere ese "plus" y en correspondencia se autosostenga. |



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 22:29:11 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 13:25:02 -05:00





Atributos del servicio (ejemplos)

Algunos ejemplos de atributos para diversos servicios se presentan a continuación:

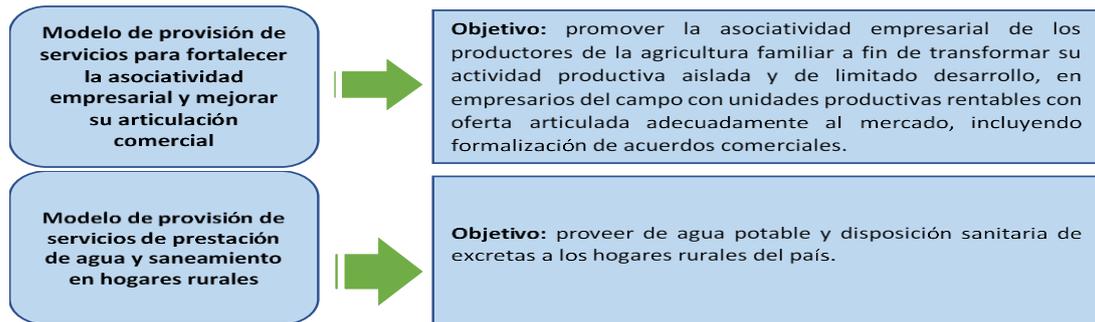
Servicio de construcción de infraestructura rural de saneamiento

| | |
|-----------------------|---|
| Oportunidad | La población accede a servicios de agua potable en el momento en que lo necesita. |
| Calidad | El agua potable garantiza adecuadas condiciones de calidad/agua segura, que no afecte la salud de la población. |
| Confiabilidad | El servicio debe contar con las características establecidas por su ente rector, que garanticen la salud de la población que lo consume. |
| Sostenibilidad | La población rural accede a servicios de agua potable de manera permanente, por tanto, el diseño de la infraestructura y equipamiento debe ser adecuados. |

El levantamiento de información primaria para definir o delimitar el objetivo del bien o servicio puede contar con espacios participativos o la aplicación de instrumentos para el recojo de información.

Es importante remarcar que el documento debe desarrollar los aspectos antes mencionados, para que, finalmente, se pueda culminar en una clara identificación del objetivo de la provisión del bien o servicio.

Objetivos de la provisión de un bien o servicio (ejemplos)



Con la clara identificación del objetivo de la provisión del bien o servicio, se culmina este primer paso, considerando la caracterización de este.

Paso 2: Identificación del proceso y de los actores de la operación actual



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 22:29:31 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 13:25:18 -05:00





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Este paso comprende las acciones destinadas a reconocer el funcionamiento actual de la provisión del bien o servicio, incluyendo el proceso y sus actores. La primera pregunta que se plantea para este paso es:

¿Cómo opera actualmente la provisión del bien y/o servicio?

Se identifica la forma en que operan los procesos de manera secuencial y sistemática, los hitos que pueden ser importantes para el diseño, planeación o programación, implementación o evaluación de la provisión del bien o servicio. Esta identificación se debe contrastar con los aspectos normativos y los elementos contextuales con la operación cotidiana del servicio.

Es importante identificar el punto de partida o la acción que inicia la provisión del bien o servicio y su responsable, a efecto de poder formular el proceso de provisión del bien o servicio, con la debida certeza y magnitud, ni sobredimensionándola ni reduciéndola.

Para desarrollar el proceso de operación se puede hacer uso de la Ficha de Procesos que se adjunta en el anexo 6: Modelo de Ficha de Proceso, sin embargo, si el Ministerio ya tiene desarrollado esquemas o mapas de procesos del servicio, en su versión actual, puede considerar presentar esta información como parte del contenido de esta identificación del proceso y actores.

El documento debe presentar un flujo del proceso actual y de sus componentes, estableciendo los principales hitos y responsables.



Firmado digitalmente por RUIZ
ROSALES Maximiliano FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:29:55 -05:00

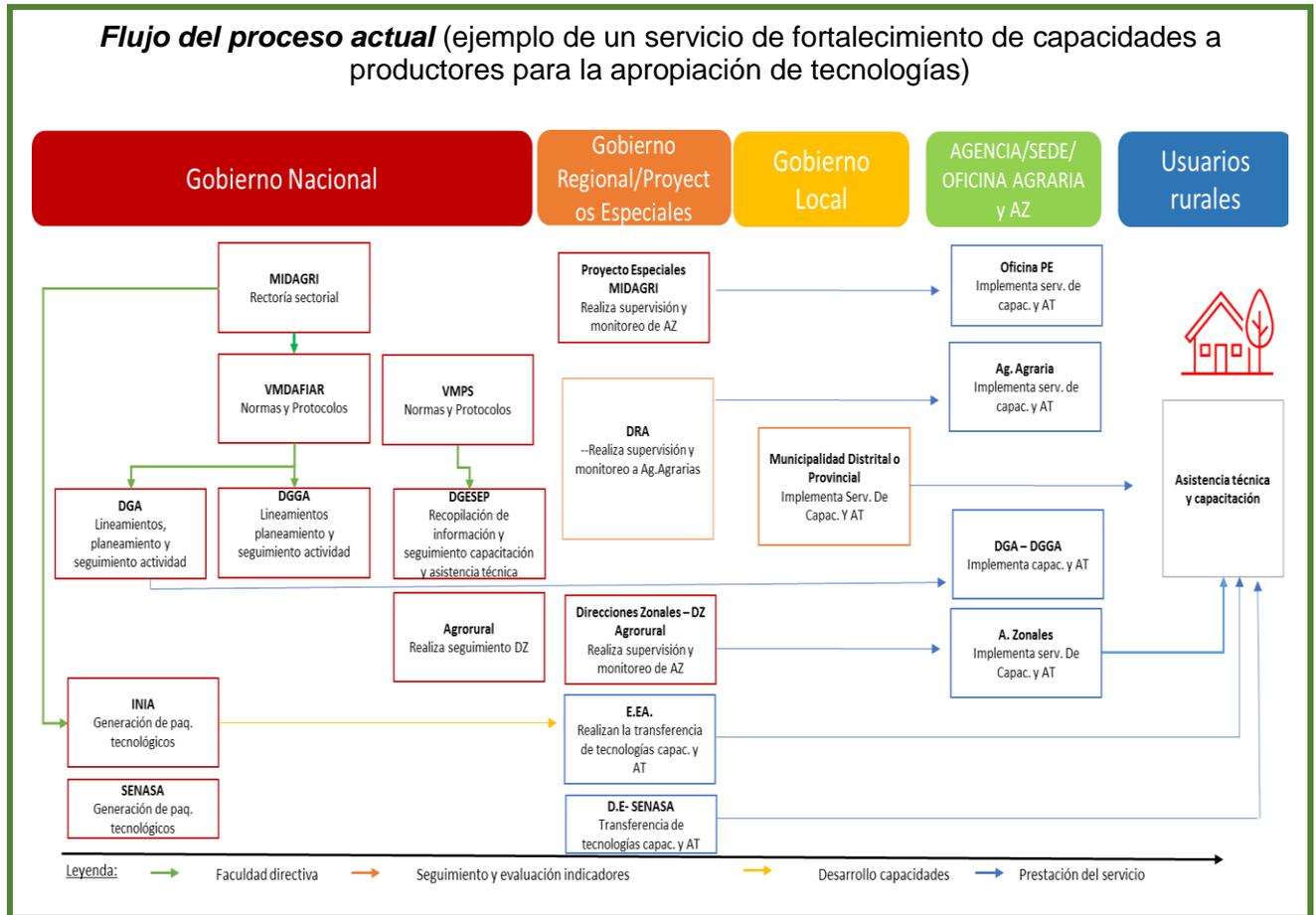


Firmado digitalmente por PAULINI
SANCHEZ Javier Alexander FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:25:34 -05:00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia
'Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun'



Actores involucrados en el proceso de provisión de bienes y servicios

De manera paralela, se va identificando a los actores involucrados o participantes en la provisión del bien y/o servicio, sus roles y su forma de participación.

Un actor es una organización o individuo que, en el cumplimiento de sus objetivos o intereses, participa, interviene o está vinculado al proceso de provisión de bienes y servicios directa o indirectamente. Entre los tipos de actores que participa, interviene o está vinculado al proceso de provisión de bienes y servicios, se identifican a:

- a. Actores que participan en la cadena de valor de los procesos de provisión de bienes y servicios, es decir aquellos que tienen un rol y responsabilidad en dicho proceso en los tres niveles de gobierno.
b. Actores que ejercen puntos de autorización o puede ejercer veto en los procesos de provisión.
c. Actores que se benefician con la prestación de bien o servicio.
d. Actores interesados en los procesos de provisión de bienes y servicios.



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 22:30:19 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 13:25:56 -05:00



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría de Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

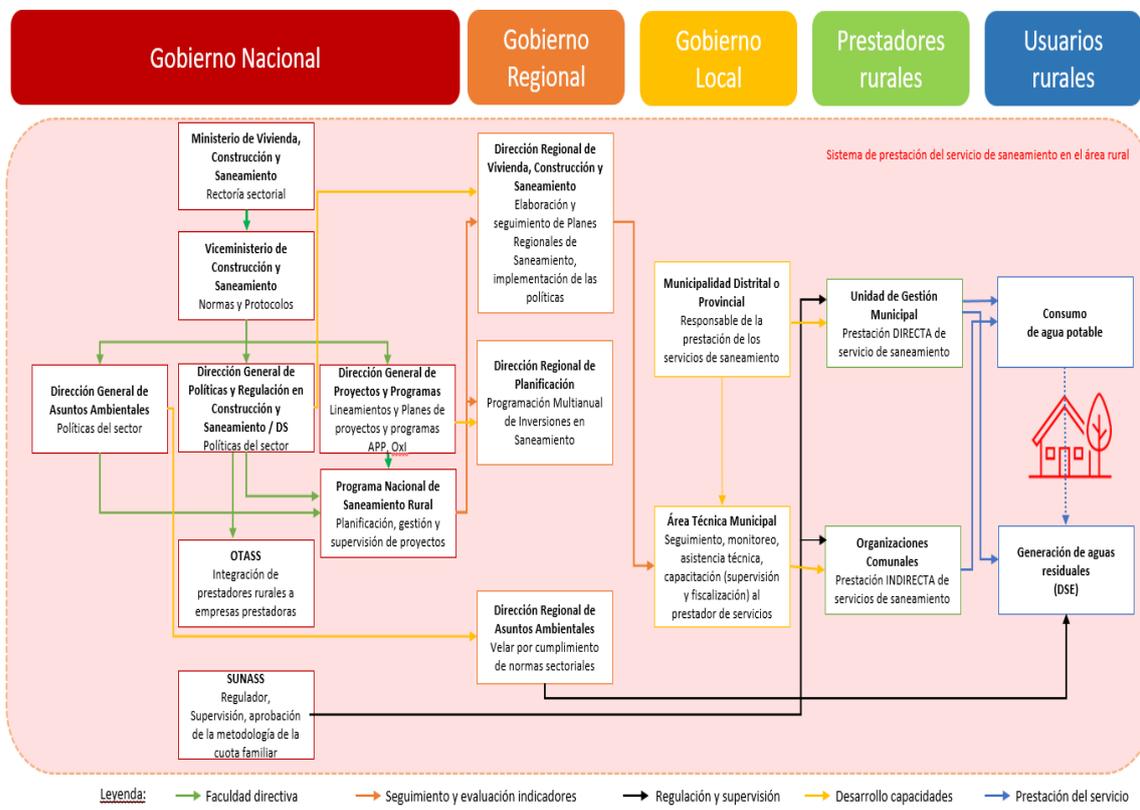
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Es importante elaborar un mapa de actores vinculados directa o indirectamente con la provisión de los bienes y servicios, así como el análisis de la dinámica de interacción entre los actores, para lograr evidenciar si existiera superposición o duplicidad de roles.

También, se busca identificar a las personas, grupos y organizaciones que pueden afectar o verse afectadas por la provisión del bien o servicio, considerando su interés en la problemática y la posición que podrían adoptar.

Mapa de actores de la prestación del servicio de saneamiento en el ámbito rural (ejemplo)



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 22:30:48 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 13:26:15 -05:00

Paso 3: Identificación de los problemas en la operación actual de la provisión del bien o servicio

En este paso se debe identificar y analizar los problemas y sus principales causas en la operación actual de la provisión del bien y/o servicio. No se busca contar con un documento de análisis causal, sino más bien, un documento





didáctico que nos permita identificar los problemas que afectan directamente la operación actual, explicitando sus causas de una manera sencilla, clara y precisa. Si existieran otros problemas que afectan indirectamente pero que su solución no está relacionada de manera directa con la provisión del servicio, estos podrán ser considerados o mencionados a efectos de tenerlos en cuenta, para consideraciones y decisiones sectoriales posteriores.

Se recomienda agrupar o clasificar estos problemas por temas específicos y priorizarlos. El formato para presentar los problemas de la operación actual es:

| Servicio: <Nombre del Servicio> | Clasificación de los problemas identificados | | | |
|---------------------------------|---|--|--|---------------------|
| | Coordinación intergubernamental /intersectorial | Asignación de funciones y/o competencias | Instrumentos técnico-normativos actualizados | Capacidad operativa |
| Problemas identificados | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Estos problemas se han clasificado en 4 tipos:

- **Coordinación intergubernamental / intersectorial:** Problemas que se generan por la falta de coordinación y articulación intergubernamental e intersectorial.
- **Asignación de funciones y/o competencias:** Problemas que se generan por la duplicidad de funciones y/o competencias que se sobrepone entre dos entidades u órganos en un nivel de gobierno.
- **Instrumentos técnicos – normativos actualizados:** Problemas que se generan por no contar con un marco normativo o por que este se encuentra desactualizado o desfasado.
- **Capacidad operativa:** Problemas que se generan por no contar con la capacidad operativa suficiente, principalmente, de recursos humano.

Esta clasificación permitirá contar con elementos de análisis al momento de establecer las restricciones en la asignación de roles y responsabilidades en los diferentes niveles de gobierno.

Adicionalmente, como parte del análisis se puede identificar los principales recursos que permiten y facilitan el funcionamiento de las operaciones de la



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 22:31:19 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 13:26:35 -05:00





Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

provisión del bien o servicio (personal, tecnología, infraestructura, materiales, entre otros), y aquellos requerimientos (presupuesto, licencias, autorizaciones, certificaciones, entre otros) que están encaminados a generar productos y servicios de asesoría y apoyo logístico para asegurar la provisión del bien o servicio.

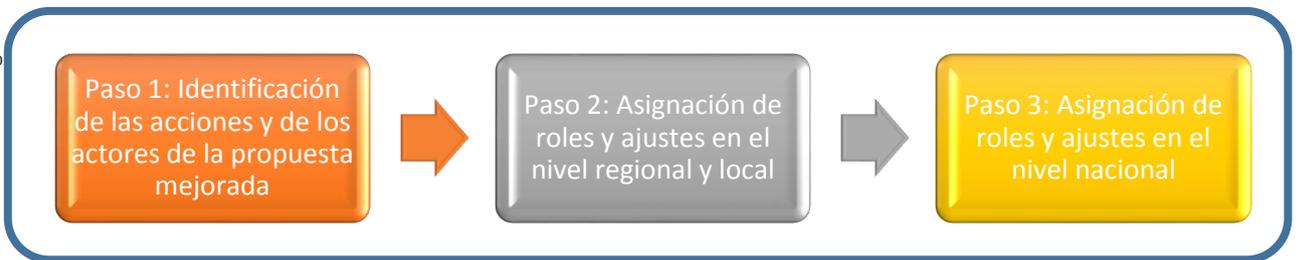
Complementar el análisis, identificando si la continuidad o permanencia de la provisión del bien o servicio está condicionada a acciones de: acompañamiento, incentivos económicos, requerimientos de continuidad de la tercerización de recursos estratégicos, fiscalización y/o control, entre otros. Estos elementos permitirán tener en cuenta las posibilidades de sostenibilidad de la provisión del bien o servicio.

Etapa 2: Propuesta de mejora de la provisión del bien o servicio

Una vez que se cuenta con análisis de la situación actual, procedemos a realizar el análisis para construir la propuesta de mejora de la provisión del bien o servicio. Esto se hará en 3 pasos:



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:31:51 -05:00



Paso 1: Identificación de las acciones y de los actores de la propuesta mejorada de provisión del bien o servicio

Este paso comprende las acciones destinadas a diseñar la propuesta de mejora de la provisión del bien o servicio que satisfaga los atributos esperados, teniendo en cuenta los intereses de los actores involucrados o participantes de la operación.

Esto implica reconocer las diferencias entre la operación actual y la operación deseada para resolverlas. La aplicación de esta parte de la metodología propone elaborar de una propuesta de cómo DEBE operar la provisión del bien y/o servicio, pero sin considerar las restricciones de la operación actual, y que coadyuve a superar los problemas que se identificaron y que afectan el desempeño de la provisión del bien o servicio.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

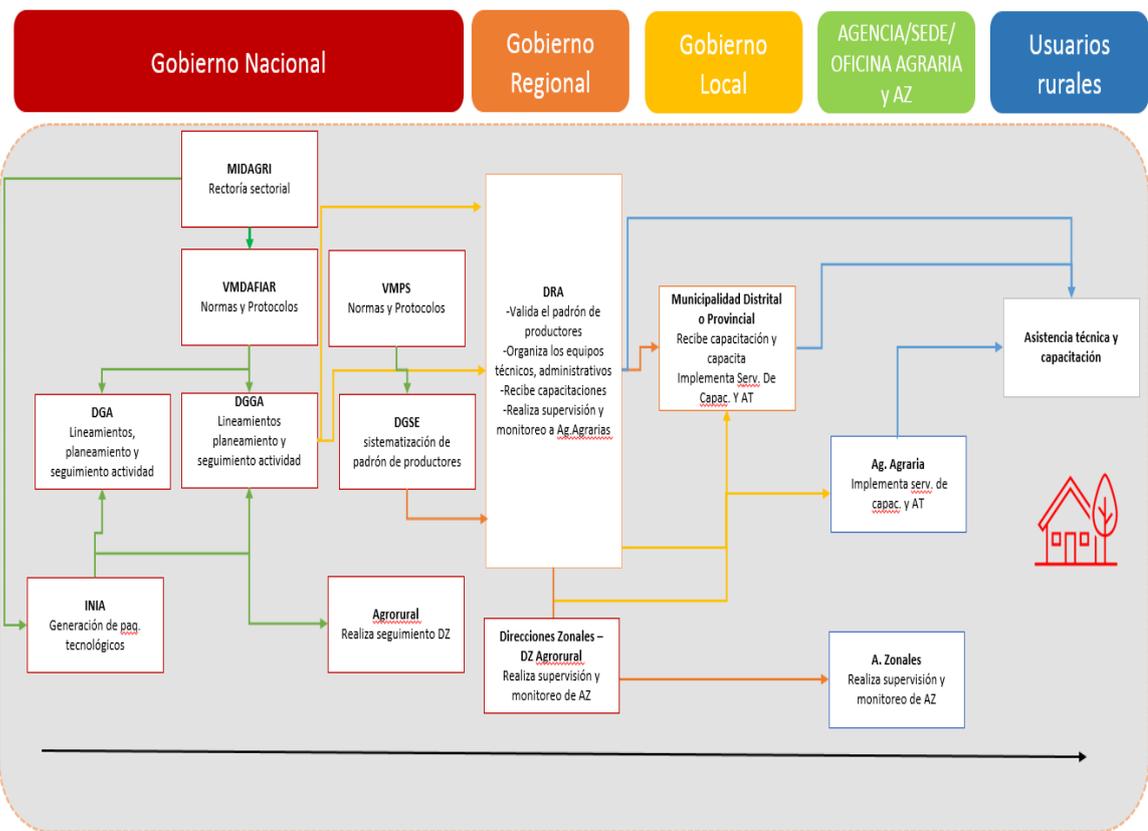
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Se busca que el ETS proponga nuevas estrategias para la implementación del servicio, considerando resolver aquellos aspectos críticos identificados en el análisis anterior, así como proponer productos y actividades que permiten proveer el servicio en óptimas condiciones, obtener los mayores beneficios para el ciudadano.

Se consideran variables como la reducción de costos y tiempo de ciclo (por la eliminación de actividades improductivas), la incorporación de condiciones de la calidad, efectividad y eficiencia (mediante la reducción de la fragmentación de la provisión del servicio), estableciendo o redefiniendo roles claros en las etapas de la operación del bien o servicio.

Asimismo, es necesario revisar los actores involucrados y analizar las interrelaciones que se deben dar entre ellos en la propuesta mejorada, y proponer el tipo de relación y de participación que se requiere que cada uno cumpla para que la propuesta sea óptima.

Mapa de actores de la propuesta mejorada del servicio de fortalecimiento de capacidades a productores para la apropiación de tecnologías (ejemplo)



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 22:32:15 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 13:27:07 -05:00





Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Se debe partir del análisis de actores anterior, y frente al nuevo proceso de la propuesta mejorada, replantear, precisar o ajustar la participación o involucramiento de los actores, definiendo las funciones y/o tareas que cumplen en la propuesta mejorada, y en que parte del proceso intervienen o interactúan con los demás actores.

Esto incluye a las personas, grupos y organizaciones que pueden afectar o verse afectadas por la propuesta mejorada, considerando su interés en la problemática, y la posición que podrían adoptar respecto a la propuesta.

Se puede trabajar sobre los mismos esquemas o diagramas presentados en la versión del modelo actual, a fin de evidenciar las principales diferencias.

Paso 2: Asignación de roles y ajustes en el nivel regional y local conforme a las restricciones

En este paso, con el modelo de operación mejorado, se evalúa las posibilidades y alternativas de implementación reconociendo los roles y restricciones existentes para resolver las dificultades identificadas, mediante la aplicación de los criterios para la asignación y transferencia de competencias establecidos en la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783 con enfoque de territorialidad. Este paso permite analizar la viabilidad técnica, financiera y normativa de la implementación de la propuesta mejorada en el nivel regional y local.

Para hacer este análisis, se consideran los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley de Bases de la Descentralización:

| Criterio | Aplicación |
|--|--|
| Subsidiaridad <i>¿Quiénes logran la mejor relación entre los recursos utilizados en la operación y el cumplimiento de objetivos del servicio?</i> | Identificar, en base a la propuesta de operación esperada, la capacidad operativa que requieren los gobiernos descentralizados para proveer el bien o servicio con oportunidad y en adecuadas condiciones; y tomando en cuenta, las experiencias pasadas de estos niveles de gobierno. |
| Selectividad y Proporcionalidad <i>¿Quiénes tienen la capacidad de gestión efectiva que permita la ejecución del modelo de operación esperada?</i> | Se trata de identificar quién tiene mayor capacidad (presupuesto, competencias, recursos para la operación, etc.) para asumir el rol, considerando cantidad de productos y servicios que se podrían generar, rapidez para proveer el bien o servicio y costo de implementar la propuesta de operación esperada o mejorada (gastos incurridos en los insumos para proveer/producir el servicio o por tercerizar su provisión) |
| Provisión <i>¿Quiénes deberían asegurar la continuidad y eficiencia en la provisión del servicio?</i> | Se trata de identificar y/o estimar el costo promedio de la provisión del servicio, diferenciar el gasto administrativo y evaluar si ese gasto es costo-efectivo. |
| Concurrencia – economía de escala <i>¿Quiénes tienen la capacidad efectiva para obtener el menor costo unitario?</i> | Lo que se trata de evaluar es cuán bien o aceptable ha sido el desempeño de determinado Gobierno Regional o Local y compararlos con relación al costo unitario que significa para cada uno su ejecución, asignando el rol al más eficiente. |



FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:32:37 -05:00

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:27:23 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

| Criterio | Aplicación |
|--|--|
| Concurrencia – externalidades <i>¿Quiénes se benefician con la operación del servicio?</i> | Se evalúa la correspondencia entre beneficios y externalidades, es decir, identificar el ámbito/circunscripción que se beneficia con el servicio, para aplicar la externalidad que su provisión genera, a partir de ello, evaluar si es posible mantener el rol o asignarlo al nivel superior. |

El objetivo es rediseñar, si es necesario, la asignación de roles para la provisión de bienes o servicios en el nivel regional y local para resolver las dificultades identificadas. Si este rediseño se presentará, se podrá hacer uso de los Convenios de Delegación de Competencias.

El formato que se debe usar para sistematizar estos temas es:

| Servicio: <Nombre del Servicio> | Aplicación de los criterios de la Ley de Bases de Descentralización | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | ¿Quiénes logran la mejor relación entre los recursos utilizados en la operación y el cumplimiento de objetivos del servicio? - Criterio de subsidiaridad | ¿Quiénes tienen la capacidad de gestión efectiva que permita la ejecución de la propuesta mejorada? - Criterio de selectividad y proporcionalidad | ¿Quiénes deberían asegurar la continuidad y eficiencia en la provisión del servicio? - Criterio de provisión | ¿Quiénes tienen la capacidad efectiva para obtener el menor costo unitario? - Criterio de concurrencia | ¿Quiénes se benefician con la operación del servicio? - Criterio de concurrencia |
| Hito identificado en el proceso de modelo mejorado | | | | | |
| | | | | | |



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU 2016899926 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 27.05.2021 22:33:19 -05:00

A continuación, se presenta un ejemplo de aplicación del cuadro anterior:



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU 2016899926 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 27.05.2021 13:27:38 -05:00





Aplicación de los criterios de la Ley de Bases de Descentralización (ejemplo)

| Servicio: Construcción de infraestructura rural de saneamiento | Aplicación de los criterios de la Ley de Bases de Descentralización | | | | |
|---|--|---|--|--|--|
| | ¿Quiénes logran la mejor relación entre los recursos utilizados en la operación y el cumplimiento de objetivos del servicio? - Criterio de subsidiaridad | ¿Quiénes tienen la capacidad de gestión efectiva que permita la ejecución de la propuesta mejorada? - Criterio de selectividad y proporcionalidad | ¿Quiénes deberían asegurar la continuidad y eficiencia en la provisión del servicio? - Criterio de provisión | ¿Quiénes tienen la capacidad efectiva para obtener el menor costo unitario? - Criterio de concurrencia | ¿Quiénes se benefician con la operación del servicio? - Criterio de concurrencia |
| Hito identificado en el proceso de modelo mejorado | | | | | |
| Regulación de la gestión vial nacional, estándares, criterios de parámetros, categorías de vías, metodologías, estudios ingenieriles, entre otros | GN | GN | GN | GN | GN |
| Actualización permanente del diagnóstico y planificación de intervenciones | GL | GR / GL | GL | GR / GL | GL |
| Diseño (Perfil Económico/ pre-inversión). | GL | GR / GL | GL | GR / GL | GL |
| Ejecución de la Obra (ET, gestión contractual, gestión de riesgos, y del cumplimiento) | GR | GR | GL | GL | GL |
| Mantenimiento y Conservación | GR | GR | GR | GR | GL |
| Monitoreo y Evaluación: Verificación de cumplimiento de normativa, seguimiento a la gestión de inversiones) | GL | GR | GL | GR | GL |
| Inspecciones, certificaciones y según normas previamente difundidas e implementadas (ambientales, arqueológicas entre otros.) | GL | GR | GL | GR | GL |



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 22:33:54 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 13:28:07 -05:00

Una vez aplicado el formato anterior, se deben identificar las restricciones que podrían desviar los resultados esperados, considerando que las restricciones son aquellos elementos exógenos a los componentes del servicio que, por alguna razón, suponen un obstáculo que impide o retrasa la realización de una determinada acción en la provisión del bien y/o servicio. Estas restricciones están más relacionados a la operación misma de la provisión del bien o servicio. Se trata de reconocer los impedimentos actuales en el nivel subnacional para gestionar integral o parcialmente la provisión del servicio.

Se pueden dar:

- *Restricciones internas* (institucionales), como contar con limitados recursos presupuestales ante la capacidad financiera (generación de ingresos) que asegure la sostenibilidad de la provisión; que un determinado equipamiento necesario para la provisión del servicio no funcione a la demanda esperada (capacidad operativa), institucionalidad (gobernanza), la carga de trabajo requerida en cada componente de la provisión del

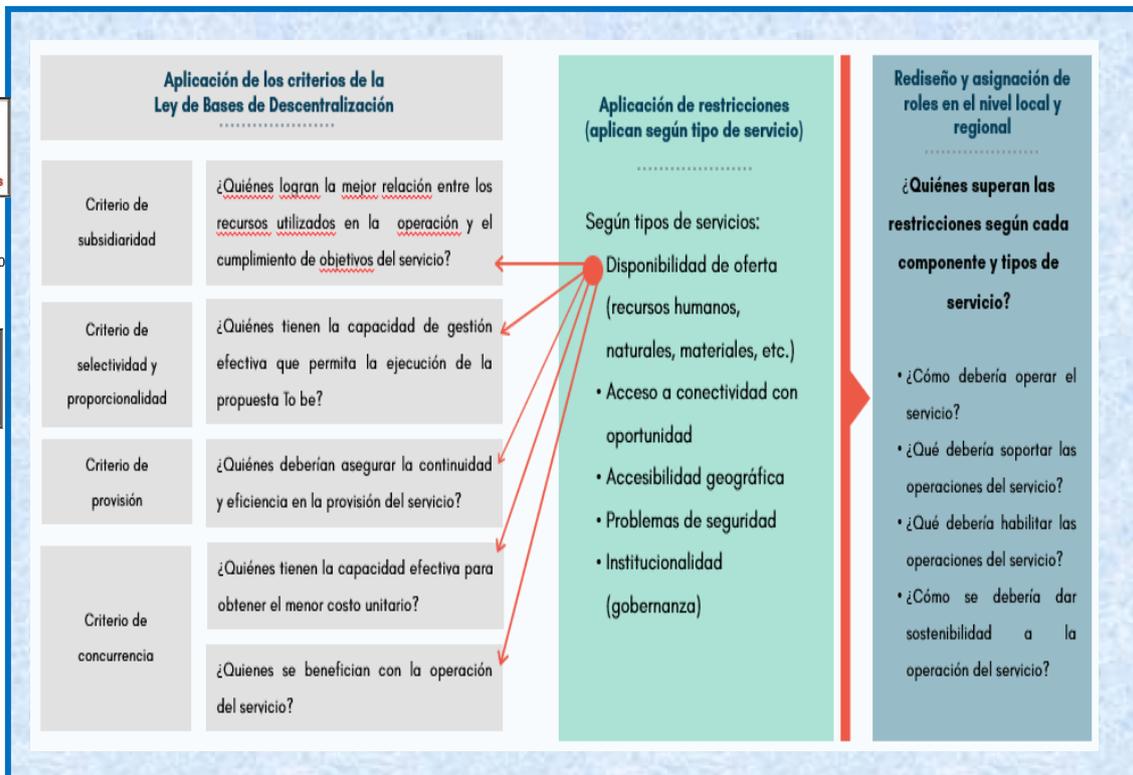


servicio, el tiempo que tendría que asumir la entidad considerando la disponibilidad de operadores en la provisión para realizar las tareas comprendidas en las operaciones de los servicios que correspondan, entre otros.

- **Restricciones externas** (relacionadas con el entorno) como acceso y dispersión geográfica de la población a la que se pretende proveer el servicio, disponibilidad de oferta (recursos humanos, naturales, materiales, entre otros), acceso a conectividad con oportunidad, problemas de seguridad, entre otros.

Una vez identificadas las restricciones, prioritariamente de naturaleza operativa, es importante determinar si pueden ser atendidas para evitar que la provisión se detenga, manteniendo el rol o sugiriendo la reasignación, con miras a salvaguardar la optimización de los recursos de la entidad.

Con esta decisión, evaluar si la propuesta de mejora (operación esperada) mantiene los resultados esperados, conservando o reasignando los roles en las operaciones del servicio o se pone en riesgo el desempeño del servicio.



Adicionalmente, se recomienda identificar y analizar aquellos elementos que pueden ser determinantes para la sostenibilidad de la propuesta mejorada de la provisión del bien y/o servicio, como:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

- Recursos que mejoran la capacidad operativa de los actores a cargo de la provisión del bien o servicio.
- Condicionantes (licencias, permisos, normas específicas, etc.) que deberían requerirse para asegurar que la provisión del bien o servicio cumpla con las condiciones mínimas de calidad de la propuesta de operación esperada.
- Acciones que permitan asegurar los resultados esperados.

Paso 3: Asignación de roles y ajustes en el nivel nacional conforme a las restricciones

Tomando en consideración lo definido en el paso anterior, se requiere asignar roles en la provisión de bienes o servicios en el nivel nacional considerando la superación de las restricciones y evaluando, de corresponder, el ajuste en la propuesta de mejora en función de las capacidades regionales y locales.

Se requiere analizar y validar, en el nivel nacional, las alternativas de operatividad del servicio, pero que, por ser restricciones de carácter estructural, puede requerir ajustes adicionales al modelo. Estos aspectos deben detallarse en el documento.

El punto de partida para el análisis es la propuesta mejorada de reasignación de roles entre el nivel regional y/o local en función de sus capacidades y de reconocer si persisten las mismas restricciones u otras adicionales de tipo estructural principalmente, como:

- Disponibilidad de oferta (recursos humanos, naturales, materiales, entre otros).
- Acceso a conectividad con oportunidad
- Accesibilidad y/o dispersión geográfica
- Problemas de seguridad
- Institucionalidad (gobernanza)
- Capacidad operativa local
- Disponibilidad de presupuesto en los niveles regional y local

Con su aplicación y reconocimiento se evalúan los resultados, y se reasignan nuevamente roles en las operaciones de la propuesta de mejora esperando lograr el máximo desempeño, enfocándose en que sea lo más eficiente posible.



Firmado digitalmente por RUIZ
ROSALES Maximiliano FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:34:48 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI
SANCHEZ Javier Alexander FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:28:39 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

VI. RESPONSABILIDADES EN LA ELABORACIÓN DE LOS MODELOS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

6.1 Responsabilidad de los sectores con competencia compartidas

Los sectores con competencias compartidas tienen las siguientes responsabilidades:

- 1) Formular el modelo base de provisión de bienes y servicios, para lo cual deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento que regula las políticas nacionales, aprobado con Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, y las pautas establecidas en los Lineamientos.
- 2) Validar el modelo base de provisión de bienes y servicios en coordinación con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- 3) Aprobar el modelo base de provisión de bienes y servicios, mediante resolución ministerial conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.
- 4) Evaluar cambios al modelo base en atención a los distintos modelos ajustados y aprobar los cambios correspondientes mediante Resolución Ministerial.

6.2 Responsabilidad de la Secretaría de Descentralización

La Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros es responsable de validar el modelo base de provisión de bienes y servicios de coordinación con el ministerio competente, a través de las distintas instancias y espacios de coordinación y articulación existentes.



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:35:19 -05:00

VII. PROCESO DE VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO MODELO BASE

Una vez culminado el proceso descrito anteriormente, el documento deberá ser validado, entendiendo la validación como el siguiente procedimiento:

- a) El Ministerio con competencias compartidas remitirá la propuesta de modelo base a la PCM, para lo cual la Secretaría de Descentralización y la Secretaría de Gestión Pública podrán emitir opinión en el marco de sus competencias. Sobre la base de estas opiniones, el ministerio hará los ajustes, de ser necesario.
- b) Posteriormente, el sector podrá implementar un proceso de validación en el ámbito territorial.
- c) El documento modelo base, en su versión final, será remitido a la Secretaría de Descentralización para la emisión de la Opinión Favorable. Este punto considera el cumplimiento del procedimiento establecido en esta guía.



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:28:56 -05:00





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

- d) Posteriormente, el modelo base de provisión de bienes y servicios será aprobado por Resolución Ministerial, conforme lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.

VIII. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO MODELO BASE

El documento debe estructurarse con los siguientes contenidos:

- I. Presentación
- II. Descripción de la metodología empleada para el desarrollo del Modelo Base
- III. Caracterización del bien o servicio
 - a. Definición del objetivo del bien o servicio
 - b. Identificación del proceso y de los actores de la operación actual
 - c. Identificación de los problemas de la operación actual de la provisión del bien o servicio
- IV. Propuesta de mejora
 - a. Identificación de acciones y de los actores de la operación de la propuesta mejorada de provisión de bien o servicio
 - b. Asignación de roles y ajustes en el nivel regional y local conforme a las restricciones.
 - i. Restricciones identificadas (operativos)
 - ii. Asignación de roles.
 - c. Asignación de roles y ajustes en el nivel nacional conforme a las restricciones.
 - i. Restricciones identificadas (estructurales)
 - ii. Asignación de roles.
 - iii. Ajustes al modelo base



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:36:12 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:29:14 -05:00





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

¿CUÁL ES EL SIGUIENTE PASO LUEGO DE APROBAR EL MODELO BASE?

DEL MODELO BASE AL MODELO AJUSTADO

Una vez que el sector cuente con la Resolución Ministerial de aprobación del Modelo Base, deberá proceder con la implementación de éste.

Para ello, se priorizarán los territorios en donde se implementará el modelo base, el mismo que será revisado y analizado con los actores identificados en el modelo base, en los territorios priorizados, a través de mesas técnicas conformadas en el ámbito.

Producto del proceso de validación en el territorio, se tendrá un modelo ajustado que es el modelo base al que se le ha hecho ajustes con la finalidad de adecuarlo a las características y necesidades específicas de los territorios y a las capacidades de las entidades en las que se implementa.

Este proceso de formulación del modelo ajustado será aprobado por las Mesas Técnicas y contará con un plan de implementación para su ejecución en el territorio.

La Secretaría de Descentralización acompañará y brindará asistencia técnica en esta siguiente etapa de la construcción de los modelos de provisión de bienes y servicios, contando con una guía metodológica para orientar dicho proceso.



Firmado digitalmente por RUIZ
ROSALES Maximiliano FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:36:48 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI
SANCHEZ Javier Alexander FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:29:45 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ 2021



IX. ANEXOS

Anexo 1: Definiciones

Este anexo presenta las principales definiciones necesarias para comprender las pautas y orientaciones metodológicas para la elaboración del modelo base para la provisión de un bien o servicio. Considerando las definiciones ya establecidas en el literal V de los Lineamientos para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios, aprobados por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 011-2020-PCM/SD, se recoge algunas definiciones complementarias.

- a. **Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP):** Es una categoría presupuestaria que comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un producto a una población determinada.
- b. **Bienes y servicios:** Son los productos que generan o prestan las entidades en cumplimiento de sus funciones sustantivas orientadas a satisfacer las necesidades y expectativas de las personas.
- c. **Entorno:** Se entiende como aquellos factores del medio socio económico o del ambiente que están fuera del control de las entidades o de los que influyen en los resultados esperados.
- d. **Función sustantiva:** Conjunto de acciones que desarrolla la entidad para cumplir con su misión y objetivos institucionales. Estas acciones derivan de las normas sustantivas de cada entidad y se ejercen a través de sus órganos de línea.
- e. **Hito operacional:** Resultado real o efectivo (que puede medirse) derivado de la realización de uno o más procesos, en el marco de la provisión de un bien o servicio provisto por el Estado.
- f. **Jurisdicción:** Territorio sobre el cual se ejerce la autoridad y competencia. El gobierno nacional tiene competencia en todo el territorio de la República. Los gobiernos regionales y los gobiernos municipales tienen competencia en su respectiva circunscripción territorial.
- a. **Modelo de prestación de bienes y servicios:** Es un modelo de gestión que permite identificar y adoptar decisiones sobre la responsabilidad de cada nivel de gobierno en cada una de las fases sucesivas de los procesos de provisión, contribuyendo a la generación de valor público. Tiene como eje central la satisfacción de las necesidades y expectativas del ciudadano en el territorio. En su desarrollo debe contener al menos los siguientes aspectos: i) la identificación del bien o servicio; ii) la identificación de los roles y responsabilidades en cada nivel de gobierno, en cada hito o actividad central para la prestación del servicio; iii) la identificación de los principales problemas o puntos críticos que dificultan la provisión del bien o servicio, en cada hito; y iv) la propuesta de soluciones o alternativas que aporten valor y generan impacto en la provisión del bien o servicio.



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:37:28 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:30:03 -05:00





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

- b. **Modelo base de prestación de bienes y servicios:** Es un modelo normalizado, a través del cual, el Ministerio con competencias compartidas asigna roles y funciones a los diversos niveles de gobierno. Su aprobación se realiza mediante Resolución Ministerial con opinión favorable de la SD.
 - c. **Modelo ajustado de prestación de bienes y servicios:** es un instrumento que se desarrolla a partir del Modelo Base, al que se le ha hecho ajustes en la etapa de implementación en cada territorio, con la finalidad de adecuarlo a las características y necesidades específicas de los territorios y a las capacidades de las entidades en las que se implementa.
 - g. **Procesos:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas y que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en productos luego de la asignación por recursos.
 - h. **Producto:** Entendido como los bienes y servicios que reciben las personas y que satisfacen sus necesidades y expectativas, que contribuye a la generación de valor público. Incluye a los servicios no transaccionales o prestacionales, servicios principales y servicios públicos.
 - i. **Programa presupuestal:** Es una categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública.
- Rectoría:** Potestad exclusiva de un Ministerio para priorizar la atención de problemas o necesidades públicas en materias de su competencia, y disponer las medidas sectoriales nacionales para alinear la actuación de los tres niveles de gobierno, a través de acciones de planificación y la emisión de normas, regulaciones, instrumentos, supervisión, monitoreo, fiscalización y, sanción de corresponder, para asegurar la efectividad en la implementación de las intervenciones orientadas a la solución de los problemas y la obtención de resultados en beneficio de las personas.
- k. **Resultado final:** Es un cambio en las condiciones, o características inherentes de una población identificada, o del entorno en el que habitan. Generalmente, corresponde a un objetivo de política nacional.
 - l. **Resultado específico:** Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez contribuye al logro de un resultado final. El resultado específico no constituye un fin en sí mismo.
 - m. **Servicios prestacionales:** Son aquellos que se derivan de la función prestacional y que implican una provisión del gobierno hacia las personas. Incluye prestaciones de salud, educación, comunicación, servicios de cuidado y limpieza pública,



Firmado digitalmente por RUIZ J. ROSALES Maximiliano FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:30:25 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ 2021



habilitación de aeropuertos o carreteras, fomento productivo, así como los servicios públicos básicos regulados por el Estado.

- n. **Servicios no prestacionales:** Son aquellos que originan una relación de jerarquía que se deriva de la función reguladora, inspectora o sancionadora del Estado y que implica una transacción entre la ciudadanía y una entidad pública, y el otorgamiento de derechos como las licencias, autorizaciones, concesiones, emisión de certificados u otros documentos oficiales. Se encuentran incluidos los procedimientos administrativos⁶ o trámites, los servicios prestados en exclusividad⁷ y los servicios no exclusivos⁸.
- o. **Servicios públicos:** Son aquellos que se caracterizan por su naturaleza esencial para la comunidad; la necesaria continuidad de su prestación en el tiempo; su naturaleza regular que debe mantener un estándar mínimo de calidad, y, la necesidad de que su acceso se dé en condiciones de igualdad.
- p. **Servicios principales:** Son aquellos derivados directamente de las competencias y funciones asignadas que brinda el Estado, tales como el servicio educativo y servicio de salud.
- q. **Servicios intermedios:** Son aquellos servicios interrelacionados y que dependen de un servicio principal, que deben proveerse para cumplir el resultado y finalidad del servicio principal. Es el caso por ejemplo de aquellos bienes y servicios que deben entregarse para cumplir con el servicio educativo, tales como la provisión de material educativo, docentes, construcción y mantenimiento de infraestructura educativa.
- r. **Territorio:** Espacio físico que puede delimitarse. El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias, distritos y centros poblados, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el Estado y gobierno a nivel nacional, regional y local, conforme a sus competencias y autonomía propias, preservando la unidad e integridad del Estado y la nación.
- s. **Valor público:** Debe ser entendido como el cambio que acontece en las variables sociales. El valor público se crea cuando a) las intervenciones públicas, que adoptan la forma de bienes, servicios o regulaciones, satisfacen las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficios a la sociedad y, b) se optimiza



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.05.2021 22:40:43 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.05.2021 13:30:43 -05:00

⁶ Son el conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades públicas, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de las personas. Los procedimientos administrativos están compendiados en el TUPA que aprueban las entidades.

⁷ Son prestaciones que las entidades se encuentran facultadas a brindar en forma exclusiva, en el marco de su competencia; es decir, no debe haber un tercero o privado brindándolo en el ámbito de la entidad pública. Son compendiados en el TUPA que aprueban las entidades.

⁸ Se refiere a los servicios que pueden ser prestados también por entidades del sector privado y que se brindan a partir de un pago efectuado previamente. Ejemplos: Municipalidades que alquilan maquinaria, realizan el servicio de fotocopia, alquilan locales, entre otros.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

la gestión interna a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos, para, directa o indirectamente, satisfacer las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficio a la sociedad.



Firmado digitalmente por RUIZ
ROSALES Maximiliano FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:42:19 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI
SANCHEZ Javier Alexander FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:31:06 -05:00





Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Anexo 2: Principios para el diseño de los modelos base de provisión de bienes y servicios

Para el diseño de los modelos de provisión de bienes y servicios se toma en cuenta los principios descritos en el numeral VI de los Lineamientos para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios, aprobados por Resolución de Secretaria de Descentralización N° 011-2020-PCM/SD.

- a. **Orientación al ciudadano.** Los modelos de provisión de bienes y servicios se diseñan, organizan e implementan para responder mejor a las necesidades y expectativas de los ciudadanos en los respectivos niveles de gobierno.
- b. **Orientación a resultados.** Los ministerios con competencias compartidas diseñan e implementan modelos de provisión de servicios para resolver los principales problemas o puntos críticos que dificultan la entrega o provisión de bienes y servicios.
- c. **Coordinación.** La coordinación constituye una función/deber consustancial de las entidades públicas, que dota de coherencia y armonización a las intervenciones públicas, por lo que constituye un parámetro que rige la estrategia, operación e implementación de los modelos de provisión de servicios en el territorio. Se ejerce en el plano horizontal y vertical.
- d. **Eficacia.** Los modelos de provisión de bienes y servicios se diseñan y elaboran para asegurar una adecuada determinación de los roles y responsabilidades de cada nivel de gobierno en beneficio de los ciudadanos.
- e. **Eficiencia.** En la elaboración de los modelos de provisión de bienes y servicios los ministerios tienen en cuenta el uso racional de los recursos públicos asignados para la prestación de los servicios en los distintos niveles de gobierno.
- f. **Legalidad.** Los modelos de provisión de bienes y servicios se construyen teniendo en cuenta el marco legal que sustenta las competencias que corresponden a los tres niveles de gobierno, así como los principios y criterios que rigen el proceso de descentralización.
- g. **Articulación intergubernamental.** Los ministerios con competencias compartidas en el diseño de los modelos para la provisión de bienes y servicios deben planificar y ejecutar sus acciones de manera articulada con los distintos niveles de gobierno con los que comparten competencias, a fin de complementar sus recursos y capacidades, y articular sus objetivos y acciones a través de una coordinación vertical en la que participan distintos niveles de gobierno. Y de esta manera evitar superposiciones y duplicidades de los niveles de gobierno en la prestación de bienes y servicios.



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:43:00 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:31:27 -05:00





Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

- h. **Flexibilidad.** Los ministerios con competencias compartidas para una adecuada determinación de roles y responsabilidades para cada nivel de gobierno diseñan los modelos de provisión de bienes y servicios teniendo en cuenta las diferencias y heterogeneidad del territorio en el cual se provee el bien o servicio.
- i. **Territorialidad.** En el diseño de los modelos de provisión de bienes y servicios se tiene en cuenta el enfoque territorial, a través del cual los desafíos y soluciones a los problemas o puntos críticos que dificultan la entrega o provisión del bien o servicio se definen teniendo en cuenta el territorio en el cual se proveen.
- j. **Capacidad.** En el diseño de los modelos de provisión de bienes y servicios se identificarán las capacidades de los niveles de gobierno para determinar los roles y responsabilidades que les corresponden, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales vinculados con los roles asignados.
- k. **Calidad en la provisión de los bienes y servicios.** Para que los bienes y servicios que se proveen o entregan por más de un nivel de gobierno sean de calidad, debe tenerse en cuenta en el diseño de los modelos de provisión, por un lado, las dificultades que atraviesan las personas para acceder a los bienes o servicios, así como reconocer sus diferencias socioeconómicas, contextos culturales, condiciones físicas, el territorio en el que habitan, entre otros.
- l. **Mejora de la productividad en la entrega o provisión de bienes y servicios.** En el diseño de los modelos de provisión de bienes y servicios deberán tenerse en cuenta aspectos que permitan optimizar la gestión de los niveles de gobierno responsables de la provisión o entrega del bien o servicio, a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos para alcanzar los objetivos planteados para llegar a más personas usando los mismos o menos recursos sin afectar la calidad de los bienes y servicios que entregan o proveen; mejorar la calidad de lo que entregan usando los mismos o menos recursos, y llegar a más personas usando los mismos o menos recursos y aumentando la calidad de lo que entregan.



Firmado digitalmente por RUIZ
ROSALES Maximiliano FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.05.2021 22:43:31 -05:00

- m. **Mejora continua incremental.** En la implementación de los modelos, las entidades buscan oportunidades para mejorar y optimizar los procesos de provisión de bienes y servicios en el marco de las prioridades establecidas y de los compromisos asumidos, para lo cual realizan ajustes a los procesos de provisión para realizar las mejoras a medida que se identifican los problemas o dificultades que la afectan.



Firmado digitalmente por PAULINI
SANCHEZ Javier Alexander FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.05.2021 13:31:45 -05:00





Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Anexo 3: Constitución del Equipo Técnico Sectorial (ETS) responsable del diseño del modelo base del Ministerio con competencias compartidas

| Actor Sectorial | Rol | Datos | | | | |
|--|---|---------------------|-------|----------------------------|---------------|--------------------|
| | | Nombres y Apellidos | Cargo | Dirección General/ Entidad | N° de celular | Correo electrónico |
| Representante de la alta dirección del Ministerio | Lidera y conduce políticamente el proceso de formulación del o los modelos base a cargos del Ministerio, asegurando el compromiso político del más alto nivel ministerial. | | | | | |
| Funcionario de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) | Conoce los aspectos del proceso de planeamiento y presupuesto relacionados con la provisión del bien(es) o servicio(s) priorizado(s) por el Sector. | | | | | |
| Funcionario de la Dirección u Oficina que promueve la gestión descentralizada | Conoce los aspectos referentes a los procesos de articulación interna o intrasectorial (entre las Direcciones y Organismos adscritos del Ministerio) e intergubernamental (con los Gobiernos Regionales y Locales). | | | | | |
| Funcionarios de las Direcciones de Línea que conducen o intervienen en la provisión del bien o servicio | Participa en el diseño y/o implementación de los aspectos técnicos para la formulación del modelo base, en el marco de sus funciones. | | | | | |



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ, Javier Alexander FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:32:12 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:44:48 -05:00

BICENTENARIO
PERÚ 2021



Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| Funcionarios de Órganos Adscritos, Programas y/o Proyectos que conducen o intervienen en la provisión del bien o servicio | Participa en el diseño y/o implementación de los aspectos técnicos para la formulación del modelo base, en el marco de sus funciones. | | | | |
|--|---|--|--|--|--|

Anexo 4: Cumplimiento de condiciones para ser un servicio prestacional

| N° | Servicios que requieren desarrollo de modelo de provisión <i>Proponer redacción del servicio</i> | Breve caracterización del servicio <i>Precisar</i> | Condición 01: ¿Es servicio prestacional? ⁹ | | Condición 02: ¿Se enmarca en una competencia compartida? ¹⁰ <i>Contestar SI/NO Precisar cuál competencia compartida y la norma/numeral donde está establecida</i> | Entidad del Sector que tiene la responsabilidad principal <i>Precisar Dirección/Órgano Adscrito/Programa</i> |
|----|---|---|--|---|---|---|
| | | | ¿Se deriva de una función prestacional? <i>Contestar SI/NO Precisar cuál función prestacional y la norma/numeral donde está establecida</i> | ¿Qué prestación se da a la ciudadanía? <i>Precisar</i> | | |
| 01 | | | | | | |

⁹ Servicio prestacional: Son aquellos que se derivan de la función prestacional y que implican una provisión del gobierno hacia las personas. Incluye prestaciones de salud, educación, servicios de cuidado y limpieza pública, aeropuertos, carreteras, así como los servicios públicos básicos regulados por el Estado.

¹⁰ Revisar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría de Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

| | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|
| 02 | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:46:26 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:32:55 -05:00



BICENTENARIO PERÚ 2021



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría de Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Anexo 5: Matrices de delimitación de competencias del sector (Ejemplo sector agricultura)

| N° | Materia de competencia | Marco normativo general en materia de agricultura | COMPETENCIA EXCLUSIVA | | | | | |
|----|---|---|---|--|---|---|---|-------------|
| | | | Nivel nacional | | Nivel regional | | Nivel local | |
| | | | Competencia | Marco legal | Competencia | Marco legal | Competencia | Marco legal |
| 1 | Política nacional agraria | Artículo 192 de la Constitución Política del Perú | 6.1.1. Ejecutar y supervisar la Política Nacional Agraria. 6.1.2 Elaborar los planes nacionales sectoriales de desarrollo. 6.1.5 Conducir el Sistema Integrado de Estadística Agraria 6.1.9 Diseñar, implementar y conducir el Sistema de Planificación Agraria, articulando los ámbitos nacional, regional y local, en concordancia con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico | Numerales 6.1.1, 6.1.2 , 6.1.5 y 6.1.9 del artículo 6 de la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del MIDAGRI | g) Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley. | Literal g) del artículo 9 de la Ley N° 27687, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales | | |
| | | Artículo 26.- Competencias exclusivas 26.1. Son competencias exclusivas del gobierno nacional: a) Diseño de políticas nacionales y sectoriales. | Artículo 26 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización | g) Facilitar los procesos orientados a los mercados internacionales para la agricultura, la agroindustria, la artesanía, la actividad forestal y otros sectores productivos, de acuerdo con sus potencialidades. | Artículo 10, numeral 1, literal g) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Y artículo 35, literal g) de la Ley de Bases de la Descentralización | | | |
| | | Artículo 2.- Del ente conductor El Ministerio de Agricultura dirige, consolida y coordina, a nivel nacional, con las diferentes entidades conformantes del SIEA, la recopilación y acopio de la información estadística agraria que éstas produzcan. | Artículo 2 del DL N°1082, Decreto Legislativo que crea el Sistema Integrado de Estadística Agraria conformante del Sistema Estadístico Nacional | | | | | |
| 2 | Tierras de uso agrícola y de pastoreo, tierras forestales y tierras eriazas | 6.1.10 Otorgar, reconocer, modificar o cancelar derechos a través de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones, de acuerdo con las normas de la materia y en el ámbito de su competencia 6.1.11. Dictar normas y lineamientos técnicos en materia de | Numerales 6.1.8 , 6.1.10 y 6.1.11 del artículo 6 de la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y | Artículo 35.- Competencias exclusivas j) Administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal | Artículo N°35 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización | 1.1 Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas | Numeral 1.1 del artículo 79 de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades | |



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 22:46:59 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 13:33:23 -05:00



BICENTENARIO PERÚ 2021



Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:47:45 -05:00

| N° | Materia de competencia con aptitud agraria | Marco normativo general en materia de agricultura | COMPETENCIA EXCLUSIVA | | | | | |
|----|---|---|--|---|---|---|---|-------------|
| | | | Nivel nacional | | Nivel regional | | Nivel local | |
| | | | Competencia | Marco legal | Competencia | Marco legal | Competencia | Marco legal |
| | | | saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria, comprendiendo las tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas. | Funciones del Ministerio de Agricultura y riego | n) Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas. | Literal n) del artículo 51 de la Ley N° 27687, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales | urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental | |

| N° | Materia de competencia | Marco normativo general en materia de agricultura | COMPETENCIAS COMPARTIDAS | | | | | |
|----|---------------------------|---|---|---|---|---|-------------|-------------|
| | | | Nivel nacional | | Nivel regional | | Nivel local | |
| | | | Competencia | Marco legal | Competencia | Marco legal | Competencia | Marco legal |
| 1 | Política nacional agraria | Artículo 192 de la Constitución Política del Perú | El Ministerio de Agricultura y Riego, en forma conjunta con los gobiernos regionales y locales, promueve el desarrollo de la agricultura familiar, que se establece en el reglamento de la presente Ley | Artículo 7 de la Ley N° 30355, Ley de promoción y desarrollo de la agricultura familiar | c) Promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente. | Artículo 10, numeral 2, literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Y artículo 35, literal g) de la Ley de Bases de la Descentralización | | |



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:33:52 -05:00





Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

| N° | Materia de competencia | Marco normativo general en materia de agricultura | COMPETENCIAS COMPARTIDAS | | | | | |
|----|---|---|---|--|----------------|-------------|---|---|
| | | | Nivel nacional | | Nivel regional | | Nivel local | |
| | | | Competencia | Marco legal | Competencia | Marco legal | Competencia | Marco legal |
| 2 | Tierras de uso agrícola y de pastoreo, tierras forestales y tierras eriazas con aptitud agraria | | 6.2.4 Promover la ampliación de las tierras dedicadas a la agricultura, fomentando el desarrollo de proyectos de irrigación y otros mecanismos de aprovechamiento de las tierras con aptitud agraria, en coordinación con los sectores e instituciones que corresponda. | Artículo 4 de la Ley N° 30048, Ley que modifica el Decreto Legislativo 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura | | | Artículo 8. Promoción de la agricultura familiar b. En los mercados locales. El Ministerio de Agricultura y Riego, así como los gobiernos regionales y locales, se encargan de proveer la infraestructura necesaria, promocionar y generar los mercados locales agropecuarios, las ferias agropecuarias, los katos campesinos; y, de aplicar políticas para el fortalecimiento de los mercados locales y su articulación con las unidades agropecuarias familiares, para dinamizar las economías locales recuperando y rescatando prácticas culturales de intercambio comercial | Artículo 8 de la Ley N° 30355, Ley de promoción y desarrollo de la agricultura familiar |



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:48:24 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:34:06 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría de Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia
'Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun'

Anexo 6: Modelo de Ficha de Procesos

Ficha de Procesos Nivel 0

Table with 7 columns: Código, Nombre Proceso Nivel 0, Objetivo, Responsable, Alcance, Proveedores, Entradas / Insumos, Listado de Procesos Nivel 1, Código de Procesos Nivel 1, Responsable de Proceso Nivel, Salidas, Usuarios / Clientes. It details two process entries (M.06.01 and M.06.02) for rural infrastructure maintenance and service formalization.

11 Programa Nacional de Saneamiento Rural

12 Modalidad se través de Convenios (Entre el PNSR y Núcleos Ejecutores) y Contrataciones.

13 Entre GR y GL, GN y GL y entre empresa contratada de obra y Área Usuaría del GL.

14 Entre el GL y las JASS.

15 Se conforma por 5 o 6 miembros nombrados por la JASS.

16 Actividades: Educación Sanitaria, Capacitaciones a los Gobiernos Locales u Operadores (JASS), Mantenimiento de Sistemas y Evaluación de Sistemas.



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 13:34:23 -05:00



Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría de Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

| | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|
| <p>Gerencia de Desarrollo Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> Centros Poblados: JASS | <p>Material informativo.¹⁷</p> | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 13:34:34 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2021 22:49:12 -05:00

¹⁷ Se coordina con del PNSR – Centro de Atención al Ciudadano (CAC), a Red Salud, Gerencia de Desarrollo Social de la MP.





Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Descentralización

Subsecretaría de Desarrollo
Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Anexo 7: Ejemplo de Formato de Identificación de Problemas

| Servicio: Asistencia técnica para la pequeña agricultura y su articulación con el mercado | Clasificación de los problemas identificados | | | |
|--|---|--|--|---------------------|
| | Coordinación intergubernamental /intersectorial | Asignación de funciones y/o competencias | Instrumentos técnico normativos actualizados | Capacidad operativa |
| Problemas identificados | | | | |
| La gestión de los recursos presupuestales para la asistencia técnica y articulación con el mercado productivo depende predominantemente del presupuesto anual para el sector de agricultura y el PP 121 "Mejora de la articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado", por tanto, las limitaciones presupuestales hacen que no se cubra el total de AT requerida, así también, hay personal comprometido trabajando en cada agencia, pero no es suficiente para atender a todas las asociaciones. | | | | X |
| Se cuenta con un calendario regional de ferias y eventos agropecuarios. Algunos actores involucrados sostienen que los espacios de articulación son insuficientes para pequeños productores. | | | | X |
| Existen limitantes para la sostenibilidad de las intervenciones en la medida que la asistencia técnica prioriza el aspecto técnico y deja de lado la gestión empresarial. Se ha reconocido que las capacitaciones que realizan a las asociaciones en temas de articulación al mercado como los paquetes tecnológicos no están adaptadas a los esfuerzos posibles del agricultor y por lo cual les resultan agotadoras. Por el lado de las ferias locales, se ha visto que no garantizan la sostenibilidad de la articulación en el mercado. | | | X | X |
| Se identificó que la información sobre cadenas productivas con la que se trabaja está desactualizada con las cuales la Sub Dirección de Agro Negocios (área dependiente de la Dirección Regional Agraria) y el Programa Sierra Selva Exportadora realizan el análisis y diagnóstico de las asociaciones de agricultores. | | | X | |
| Las actividades de articulación están organizadas según el tipo de mercado. Por un lado, la promoción y articulación de productores en el mercado interno está a cargo de la Gerencia Regional de Producción, a través de la Sub Gerencia de MYPES. Cabe destacar, que si bien es cierto en la región existe una oficina de enlace del Ministerio de la Producción, ubicada en las instalaciones del Gobierno Regional; los funcionarios han manifestado que no existiría articulación y habría duplicidad de funciones. | X | | | |
| No se cuentan con lineamientos o normatividad que asegure la sostenibilidad de las intervenciones. | | | X | |



Firmado digitalmente por RUIZ ROSALES Maximiliano FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 22:49:34 -05:00



Firmado digitalmente por PAULINI SANCHEZ Javier Alexander FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 13:34:44 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ 2021